

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, DIEZ (10) de JUNIO de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2020-00119-00.
Demandante: JAVIER PLATA VESGA
Demandado: HEBERT ERNESTO ESPINOSA BRAGA
MULTISERVICIOS MAEL SAS ZOMAC.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento a las partes por el término de 5 días, las respuestas allegadas por las entidades publicas y bancarias¹, como consecuencia del embargo que les fueron comunicados; para que, si bien lo desean, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S N° 180.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 057a068cc97c8b7766435e87c1d5c6d576083db5ba51ca5b5bc4fa0e6ab6bf60
Documento generado en 10/06/2021 09:53:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ A folios a folios 49 a 51, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca, reenvía al Tesorero Municipal el oficio N° JCCA-1525 para lo correspondiente.-A folios 53 a 55, respuesta al oficio N° JCCA-1516 por parte del Banco BBVA.-A folios 56 y 57, el Banco Agrario reenvía oficio para que se le dé trámite.-A folios 58 y 59, respuesta al oficio N° JCCA-1520 por parte del Banco Caja Social.-A folios 60 a 64, respuesta al oficio N° JCCA-1515 por parte de Bancolombia. -A folios 65 y 66, respuesta al oficio N° JCCA-1524 por parte de la Tesorería General Departamental de Arauca.